

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO

2026



PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO 2026

Fecha de convocatoria: viernes 24 de abril de 2026.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), con el propósito de fortalecer el desarrollo cultural en el estado mediante el impulso a iniciativas de intervención comunitaria,

CONVOCA

A personas agentes culturales mayores de 18 años y colectivos con experiencia o interés en el trabajo comunitario a presentar propuestas de interacción cultural con base comunitaria para su implementación en municipios y zonas de atención prioritaria en el estado de Tamaulipas, que se llevarán a cabo en el periodo comprendido del 1 de mayo al 18 de diciembre del 2026 en los 43 municipios de la entidad.

I. OBJETIVO

Brindar una oferta de formación, desarrollo y gestión cultural dirigida a la comunidad creativa y artística de Tamaulipas, que fortalezca su profesionalización y amplíe su impacto en su ámbito y en sus comunidades.

II. COBERTURA

La presente convocatoria tendrá cobertura estatal, considerando la implementación de actividades en uno o varios de los 43 municipios de Tamaulipas, priorizando atención a zonas de desigualdad territorial o infraestructura cultural limitada.

III. TITULARES DE DERECHO

Serán titulares de derecho las personas físicas y colectivos que resulten seleccionados conforme al proceso de evaluación y dictaminación establecido en la presente convocatoria, adquiriendo derechos y obligaciones derivados del otorgamiento del apoyo.

IV. REQUISITOS

Documentación del proyecto:

- Formato de registro requisitado a través del formulario en línea.
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf65Hxz1Gss4ACoUqFuIAPPqVBwYfKl2q_TZ1RHtlz_qmV90A/viewform?usp=header
- Descripción general del proyecto.
- Objetivos y justificación.

- Cronograma de actividades.
- Presupuesto desglosado.
- Metas claras y cuantificables.

Personas mexicanas:

- Identificación oficial vigente
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Caratula bancaria a nombre de la persona participante, donde se visualice claramente el nombre del titular, la CLABE interbancaria y RFC con homoclave.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 30 días de expedición.
- Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 30 días de expedición.
- Currículum vitae actualizado.

Personas extranjeras:

- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 30 días de expedición.
- Carátula bancaria a nombre de la persona participante, donde se visualice claramente el nombre del titular y la CLABE interbancaria.
- Currículum vitae actualizado.

Colectivos:

- Carta de designación de representante firmada por los integrantes

IV.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas:

1. Publicación de la convocatoria.
2. Recepción de solicitudes.
3. Evaluación técnica de los proyectos con base en los siguientes criterios:
 - Impacto comunitario y cultural
 - Pertinencia
 - Viabilidad
 - Coherencia presupuestal
4. Dictaminación por un Comité Dictaminador integrado por personal del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y especialistas en la materia.
5. Validación institucional conforme a la disponibilidad presupuestal.

III.3 RESOLUCIÓN

Los resultados serán publicados en los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y notificados a las personas seleccionadas vía correo electrónico. La resolución será definitiva y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

IV.0 EJES DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

Las propuestas deberán enmarcarse en programas que respondan a los siguientes propósitos:

- Desarrollar herramientas y metodologías de cultura comunitaria y cultura de paz en las artes, mediante los distintos lenguajes artísticos.
- Activar la vida comunitaria priorizando a las infancias y juventudes mediante experiencias comunitarias participativas que fortalezcan el tejido social, promuevan la inclusión y generen proyectos colectivos.
- Generar espacios de encuentro comunitario que fortalezcan la identidad cultural y la convivencia, mediante el intercambio de saberes y experiencias.
- Promover el acceso a prácticas culturales y artísticas como herramientas que fomenten la reflexión, el diálogo y la construcción de cultura de paz.
- Implementar acciones en espacios públicos, dirigidas prioritariamente a localidades y regiones con mayores condiciones de vulnerabilidad social, con el propósito de ampliar el acceso equitativo a bienes y servicios culturales.

IV.1 TIPO DE APOYO

Las propuestas seleccionadas podrán recibir alguno de los siguientes apoyos:

- Económico
- En especie
- Acompañamiento técnico

IV.2 MONTO DEL APOYO

Los apoyos se otorgarán en un rango de:

\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

La asignación del monto se determinará en función de la disponibilidad presupuestal del programa, así como de la pertinencia, viabilidad y congruencia financiera del proyecto presentado, destinando el recurso principalmente a acciones sustantivas. El presupuesto solicitado deberá ser coherente con las actividades, metas y alcances planteados.

IV.3 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Las personas beneficiarias deberán:

- Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
- Cumplir con metas, actividades y plazos establecidos.
- Entregar informes documentales en los tiempos definidos.
- Presentar evidencias de las actividades realizadas.
- Aplicar los recursos exclusivamente para los fines autorizados.

El incumplimiento podrá derivar en la cancelación del apoyo y, en su caso, en la devolución de los recursos conforme a la normatividad aplicable.

V. RESTRICCIONES

- Proyectos que no correspondan al ámbito cultural y/o artístico.

Personas o colectivos con incumplimientos previos con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

- Postulaciones con documentación falsa o incompleta.
- No podrán participar personas servidoras públicas en activo de cualquiera de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal o municipal), independientemente de su régimen de contratación.

VI. REGISTRO

La recepción de propuestas estará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre del presente año, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero.

El periodo de ejecución de los proyectos seleccionados se definirá en coordinación con el Instituto, considerando la viabilidad de cada propuesta, la disponibilidad de espacios y la programación institucional.

VII. FORMALIZACIÓN

La formalización de los apoyos se realizará mediante la suscripción de un convenio de apoyo, conforme a la normatividad vigente del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

En el caso de los colectivos, los integrantes deberán designar a una persona representante, quien fungirá como titular del proyecto ante el Instituto por el cumplimiento de los términos establecidos en la presente convocatoria y, en su caso, de las obligaciones derivadas del convenio correspondiente.

VIII. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

Las personas beneficiarias deberán:

- Ejecutar el proyecto conforme al cronograma autorizado.
- Presentar informes de avance y resultados.
- Entregar evidencias documentales y gráficas.
- Comprobar el uso del recurso conforme a las disposiciones aplicables.

IX. TRANSPARENCIA

La información relacionada con la presente convocatoria será pública y estará disponible en los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.

X. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas, denuncias o sugerencias podrán presentarse a través de los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

XI. INFORMES

Para cualquier duda o aclaración, las personas interesadas podrán comunicarse a: Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)

Calle 13 y 14 Guerrero #421, Zona Centro

Ciudad Victoria, Tamaulipas

Tel. (834) 315 2977 ext. 112